

# PARA LA PROVISION DE CATEDRAS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA SE EXIGIRA LA POSESION DE UN TITULO HABILITANTE

**Serán equiparados a la condición de profesores diplomados aquellos que, sin poseer título, hayan desempeñado la docencia oficial durante más de 10 años — Los que no hayan alcanzado este término continuarán en sus puestos interinamente y su confirmación estará sujeta al informe técnico que sobre la eficiencia de su labor docente produzca la inspección**

De acuerdo con lo que anunciamos hace algunos días, el Poder Ejecutivo dió ayer a la publicidad un decreto, preparado en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual se reglamenta la forma en que serán provistas las cátedras en los establecimientos de enseñanza secundaria, estableciéndose, como condición imprescindible para los nombramientos futuros, la posesión de título habilitante.

A los efectos del presente decreto se considerarán en igualdad de condiciones con los profesores titulados, aquellos que, sin poseerlo, hayan ejercido durante más de 10 años la docencia media oficial.

### Títulos habilitantes—

A continuación el decreto expresa que se considerará que poseen títulos habilitantes para el ejercicio de la enseñanza en los distintos establecimientos, los siguientes:

Para ciencias y letras: En las respectivas especialidades o en las materias determinadas en sus títulos: Los profesores de enseñanza secundaria, normal y especial egresados de las universidades nacionales; los profesores egresados de los institutos nacionales del profesorado secundario; los profesores egresados de las escuelas normales de profesores; doctores en ciencias jurídicas y sociales y abogados; Filosofía, historia, instrucción cívica, finanzas, economía política y materias codificadas; escribanos públicos nacionales; materias codificadas; doctores en filosofía y letras y ciencias de la educación; Historia y geografía, gramática y literatura, filosofía y pedagogía, de acuerdo a la especialidad expresada en sus títulos; doctores en medicina: Anatomía, fisiología, higiene, puericultura, ciencias de la alimentación, zoología, botánica y psicología; doctores en ciencias naturales: Ciencias naturales; doctores en química: Química, física, mineralogía y geología y meteorología; doctores en biología: Química, física, zoología y botánica; doctores en física y matemáticas: Física y matemáticas; doctores en ciencias económicas: Economía política, finanzas, matemáticas financieras, geografía económica, historia del comercio, contabilidad y asignaturas de especialidad comercial; contadores públicos nacionales; Contabilidad; ingenieros civiles, mecánicos, industriales, hidráulicos y químicos; Materias técnicas en las escuelas industriales de acuerdo a su especialidad y matemáticas y física en los demás establecimientos; arquitectos: materias técnicas en las escuelas industriales de acuerdo a su especialidad y dibujo en los demás establecimientos; ingenieros agrónomos y médicos veterinarios; Botánica y zoología de acuerdo a sus títulos y materias prácticas de su especialidad en las escuelas normales de adaptación regional y primarias de orientación rural. Para las cátedras de pedagogía en todos los cursos de las escuelas normales se designarán profesores normales, profesores de enseñanza secundaria, doctores en filosofía y en ciencias de la educación. En el caso de los tres últimos títulos se exigirá además el de maestro normal.

Para idiomas extranjeros: De acuerdo a la especialidad de sus títulos: Los egresados de los institutos nacionales del profesorado secundario; de las escuelas normales en Lengua Viva; de normales en idioma italiano; de institutos de formación de profesores en idioma extranjero de las universidades nacionales.

Para educación física y estética: Según la especialidad expresada en sus títulos: Los profesores egresados de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación; de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata; del Conservatorio Nacional de Mús-

sica y Declamación; los profesores egresados del Instituto Nacional de Educación Física; los maestros y profesores normales y los profesores de enseñanza secundaria que además hayan realizado en institutos nacionales estudios especiales de disciplinas de educación física y estética; los egresados de la Escuela Superior de Bellas Artes y de la Escuela Nacional de Artes; los profesores de educación física egresados de las escuelas de gimnasia y egrima del ejército.

Para la enseñanza de economía doméstica y labores: Las profesoras egresadas del curso de Economía Doméstica de la capital; las profesoras y maestras normales que hayan terminado estudios en las escuelas profesionales y a falta de éstas, maestras normales, previa una prueba en esa especialidad que se reglamentará.

Para la docencia de las escuelas profesionales de mujeres y escuelas de artes y oficios de varones: Para las asignaturas de carácter general los que posean los títulos establecidos en este decreto o el de maestro normal.

En asignaturas de especialidad técnica de artes y oficios se exigirán los requisitos indicados en los reglamentos respectivos.

Materias técnicas en las escuelas profesionales de mujeres: Las profesoras de economía doméstica, las maestras normales que hayan terminado estudios en las escuelas profesionales y a falta de éstas, maestras normales, previa una prueba de competencia que se reglamentará.

### Otras disposiciones—

Podrán ser designados también profesores, los que sean o hayan sido profesores titulares, suplentes, adjuntos o extraordinarios en las universidades nacionales y titulares en los institutos superiores en las materias de la especialidad de sus cátedras.

Los que, han ejercido más de diez años la docencia media oficial en título habilitante podrán ser designados interinamente en asignaturas que lespan desempeñados con buen éxito.

Los profesores actualmente en ejercicio sin ninguno de los títulos especificados en este decreto, con un curso de diez años de antigüedad son considerados interinos. Se requiere para la continuación de los comprendidos en este artículo dictamen técnico favorable de las direcciones de los establecimientos donde actúan, ratificado por la inspección general de enseñanza, antes de la terminación del presente curso escolar, debiendo quedar de hecho cesantes aquellos a quienes no hubiera favorecido dicho dictamen.

Los profesores designados para ejercer suplencias deberán tener los títulos habilitantes que determina el presente decreto.

En las escuelas normales de maestras, liceos de señoritas, escuelas comerciales y profesionales de mujeres, se designará con preferencia personal femenino, y en los colegios nacionales, escuelas normales, escuelas comerciales, industriales y de artes y oficios de varones, personal masculino.

En lo sucesivo las designaciones de profesores se harán con especificación de las asignaturas que les corresponderá dictar o indicación del artículo e inciso de este decreto en que se hallen comprendidos.

A los efectos de la inscripción de los aspirantes a la docencia se abrirá en el ministerio un registro donde se anotarán los datos personales, títulos y antecedentes de los mismos.

El personal docente de los institutos nacionales de profesorado secundario se designará de acuerdo a las normas establecidas en el decreto del 10 de mayo de 1932; el de las escuelas que dependen de la dirección Nacional de Bellas Artes se designará a propuesta de ésta, previo concurso de títulos, antecedentes y méritos y de acuerdo con la reglamentación que se dictará.

secuen  
que re  
La  
debe a  
ferido  
ción a  
ros m  
1.º de  
hibida  
Otro  
a la  
causa  
será  
La  
tació  
fuerz  
1923  
atrill  
que  
tado  
impli  
el B  
como  
dad,  
local  
utilid  
subpr  
Podr  
duran  
la res  
de ha  
atribu  
ses, d  
trigo  
duran  
trigo  
el Uni  
de im  
el gra  
para l  
que d  
1915  
que ac  
la nor  
tadíst  
cha del  
boned  
cho en  
Despu  
mentos  
go y b  
increm  
en el  
coacha  
En e  
diarios  
trigo,  
nuestra  
Esto  
nada  
por el  
la Cor  
del Tri  
la perm  
25.000  
vamos  
aunque  
la verda  
digo en  
"El se  
"había  
esta cha  
nuestra  
1922, la  
1923 y  
trada en  
La en  
sus albu  
1922-1923  
1922, 24  
1922, 25  
Los al  
pedas y  
terramen  
En el  
en el p  
de perm  
biamente  
ricana p  
A con  
constru  
el Bras  
trigo de  
argente  
sill:  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
Es  
en el  
cunsta  
situac  
"reco  
740.00  
En  
curso  
históric  
do al  
28.000

vecharon la oportunidad para introducirse en la misma y sustraer varias joyas que guardaba en un mueble, cuya cerradura violentaron. La denunciante justipreció las alhajas robadas en la suma de 600 pesos.

**EL EXHORTO ENVIADO A LA PLATA PIDIENDO LA DETENCION DE UN ACUSADO**

Un abogado dedujo ayer ante la Cámara Tercera de Apelaciones de los tribunales del departamento judicial de la capital de la provincia de Buenos Aires, con asiento en La Plata, den de detención ordenada contra el doctor Amílcar A. Mercader, dispuesta doctor Amílcar A. Mercader, resuelta anteayer, como informamos en nuestra edición anterior, por el juez del crimen en turno, doctor Moreno Bunge, a raíz del exhorto librado por su colega de instrucción de la capital federal, doctor Malbrán, en el sumario por denuncia de Vicente Casullo.

El tribunal de segunda instancia pidió informes al respecto al juzgado del juez exhortado, acordándole un plazo de 48 horas para que los evacue.

El oficio del doctor Moreno Bunge requiriendo la detención del doctor Mercader se recibió en la división judicial de la policía anteanoche, a las 21.30, e inmediatamente se comisionó para dar cumplimiento a la orden del magistrado a dos empleados de investigaciones. El doctor Mercader no ha sido detenido todavía.

**ANOCHES UN AUTOMOVIL ARROLLO A UNA PERSONA**

Poco después de las 21.30 de ayer, en la esquina de la avenida Leandro N. Alem y la calle Tucumán, ocurrió un accidente del tránsito a raíz del cual resultó víctima José Oscar Lubial, argentino, de 19 años de edad, domiciliado en Lavalle 749.

Según la información policial, a la hora indicada, en circunstancias en que el nombrado intentó cruzar la calzada en ese lugar, fué arrollado por el automóvil destinado al transporte colectivo de pasajeros, chapa número 11702, conducido por el "chauffeur" César Herbella.

A consecuencia del accidente, Lubial sufrió heridas de gravedad en el cuerpo y en la cabeza, motivo por el cual fué transportado al hospital Fernández. Personal de la comisaría 1a., que instruye el sumario de práctica, procedió a la detención del conductor del vehículo.

**SE COMETIO UN ROBO EN UN DOMICILIO**

En la comisaría 37.a se presentó Amalia N. de Svac y denunció que en momentos en que quedó sola la casa que ocupa en la calle Donado 2676, penetraron en la misma ladrones y le sustrajeron ropas y alhajas por valor de 4.000 pesos.

El auxiliar Aversa, de la mencionada dependencia, realiza diligencias para identificar y detener a los autores del robo.

**ROBO DE ACCESORIOS DE UN AUTOMOVIL DEPOSITADO EN LA D. DE TRAFICO**

Al local de la comisaría 19.a, concurrió el "chauffeur" Francisco Barrera, a fin de denunciar que de un automóvil de su propiedad que dejó depositado desde el día 20 de abril próximo pasado, en el local de la dirección de tráfico de la Municipalidad, fueron sustraídos tres neumáticos, una batería eléctrica y un reloj que se hallaba colocado en el tablero de la dirección, todo lo cual justipreció en la suma de 350 pesos.

La autoridad inició las diligencias pertinentes, a fin de esclarecer el hecho denunciado.

**DETENCION DE UN TRAFICANTE DE ALCALOIDES**

Empleados de la sección seguridad personal procedieron en la esquina de las calles Lavalle y Talcahuano, a la detención de Miguel Medina Marifio, argentino, de 28 años, soltero, quien, según se comprobó, se dedicaba activamente al tráfico de alcaloides.

Al realizarse el procedimiento, Marifio llevaba consigo 20 pequeños paquetes de cocaína, ya preparada para ser expendida clandestinamente. El detenido fué alojado en la alcaldía primera a disposición del

bas piernas, porque al caer pegó con el cuerpo contra el muelle.

Intervino en este hecho el ayudante Cortés del destacamento Boca de la Prefectura del Río de la Plata, que hizo conducir a la víctima al hospital Británico.

**EL DOMINGO SE REALIZARA EN MATADEROS UN ACTO DE ADHESION AL CONGRESO EUC. INTERNACIONAL**

Una concentración interparroquial se efectuará pasado mañana en el barrio de Mataderos, como adhesión y homenaje al próximo Congreso Eucarístico Internacional. A dicha manifestación de fe asistirán todas las asociaciones piadosas establecidas en las seis parroquias que formarán en la referida concentración.

Monseñor Santiago L. Copello conducirá al Santísimo Sacramento bajo palio, en la procesión que partirá de la parroquia San Felipe Neri a las 14 y finalizará en la parroquia de San Vicente de Paul.

Le harán guardia de honor los caballeros de la escolta de Jesús Sacramentado, además de las congregaciones.

Concurrirán varias bandas de música, entre ellas las de la policía de la capital y la del Asilo de Huérfanos.

La Municipalidad adornará las calles que recorrerá la procesión y muchos vecinos embanderarán los frentes de sus casas.

Al llegar a la procesión a la esquina de las calles Oliden y Manuel Artigas, donde estará la banda de policía de la capital, hará un alto para recibir la bendición que impartirá el arzobispo, cantar el Himno Nacional y escuchar la palabra del orador designado por el comité ejecutivo del congreso.

**ORGANIZA LA CONCENTRACION INFANTIL LA COMISION ESPECIAL**

En la sede del congreso se reunió ayer la comisión especial organizadora de la concentración infantil que se realizará en Palermo el 11 de octubre próximo, en la que se oficiará una misa solemne en el altar de grandes proporciones que se levantará en dicho sitio público y que oficiarán conjuntamente cuatro cardenales, y el cardenal legado del Papa, y en la que 300 sacerdotes distribuirán la comunión a las niñas y niños que se congregarán en Palermo.

Según la información obtenida por la encuesta realizada entre los colegios católicos de la capital, asistirán a dicha concentración 47.000 niños y niñas de los mismos.

Se resolvió en la reunión de ayer, entre otras cosas, que los niños no podrán ir aisladamente, sino en los grupos que organicen los colegios.

**HOY SE REUNIRA LA COMISION URUGUAYA**

Esta tarde a las 18 se reunirá la sección uruguaya del congreso de las comisiones de damas y caballeros. En esta reunión se considerará el programa de actos a realizarse durante el próximo mes, en algunos de los cuales intervendrá el arzobispo de Montevideo, monseñor Juan Aragone, quien será huésped de esta cap. al durante algunos días.

**PERIODISMO NUMERO ANIVERSARIO DE "CONFERENCIAS"**

Con el número 12 de la revista "Conferencias", que aparecerá próximamente se cumplirá el primer aniversario de esta publicación mensual, que en el breve plazo de un año ha logrado conquistar un puesto apreciable en nuestros círculos intelectuales.

Con motivo del aniversario, se anuncia la edición de un número extraordinario por la calidad de su material, del que merece destacarse, como un ponderable esfuerzo de la dirección de la revista, la publicidad de la conferencia dada en el Ibero Amerikanisches Institut, de Berlín, por el profesor doctor Francisco Kühn, sobre el tema "Algunos problemas de la vida espiritual y material de la Argentina moderna", disertación pedida